Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00629-00.
Confirmación. 435085.

Como quiera que la parte accionante envió un correo electrónico el 13 de junio de 2022, en el cual decidió desistir del presente tramite incidental, se

Resuelve:

Primero. Aceptar el desistimiento presentado por la parte accionante.

Segundo. Dar por terminado el incidente de desacato formulado Dilian Francisca Toro y Julio César Caicedo Zamorano contra Rodolfo Hernández Suárez.

Tercero. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Cuarto. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3f1f2f3cf036df24bf0bd3f94ee5388022097e17c14959af0723a073d35b008**
Documento generado en 14/06/2022 02:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica